



ACLARACIÓN SOBRE TRATAMIENTOS DESINFECTANTES Y COVID-19

Los tratamientos a terceros con desinfectantes **autorizados para uso por personal profesional especializado**, tiene que ser realizado por titulares inscritos en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas (ROESB), con la excepción de las Unidades NBQ de las Fuerzas Armadas y la Unidad Militar de Emergencias, autorizados por el Ministerio de Sanidad mientras se mantenga el estado de alarma decretado por el Gobierno.

En esta Comunidad Autónoma, los requisitos de inscripción y los inscritos para la actividad de tratamientos ambientales y en la industria alimentaria, entre los que se incluiría la desinfección frente al coronavirus causante de la COVID-19, están disponibles en: <http://www.murciasalud.es/pagina.php?id=32028&idsec=841>

La desinfección ambiental frente al coronavirus causante de la COVID-19, se debe de realizar con lejía o con desinfectantes con acción viricida. La lista de estos biocidas registrados está en la web del Ministerio de Sanidad (<https://www.mscbs.gob.es/en/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos.htm>).

En este sentido, el ozono no está incluido en la lista. En estos momentos el ozono se encuentra en revisión por las autoridades europeas, las cuales tiene que evaluar las dosis necesarias para garantizar la eficacia del ozono como desinfectante ambiental y la seguridad de su uso, es decir, los efectos sobre la salud a dichas dosis, aunque el ozono pueda tener actividad para la desinfección del aire.

Ante la proliferación en el mercado de dispositivos productores de ozono, el Ministerio de Sanidad advierte que el ozono al igual que otros biocidas:

- No se puede aplicar en presencia de personas.
- Los aplicadores deben contar con los equipos de protección adecuados.



- Al ser una sustancia química peligrosa, puede producir efectos adversos. En el inventario de clasificación de la Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas (ECHA), se notifica la clasificación de esta sustancia como peligrosa por vía respiratoria, irritación de piel y daño ocular.
- Se deberá ventilar adecuadamente el lugar desinfectado antes de su uso.
- Puede reaccionar con sustancias inflamables y puede producir reacciones químicas peligrosas al contacto con otros productos químicos.

En cuanto a los túneles o arcos desinfectantes, actualmente no existe ningún desinfectante que esté autorizado, ni han sido evaluados, para usar mediante nebulización sobre las personas, ni se ha demostrado que este método de aplicación es suficientemente eficaz para los virus. Con alguna excepción, los biocidas se deben de aplicar en ausencia de personas y de ningún modo puede ser utilizada sobre personas. Un uso inadecuado de biocidas introduce un doble riesgo, posibles daños para la salud humana y dar una falsa sensación de seguridad.

REFERENCIA

Ministerio de Sanidad. Nota sobre el uso de productos biocidas para la desinfección del COVID-19.

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCoV-China/documentos.htm>